



**RESOLUCION No. 10-03-18-67  
(SEPTIEMBRE 21 DE 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEY 111 DE 1996 "ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO", DECRETO EXTRAORDINARIO No 003 DE 1998, ACUERDO MUNICIPAL No.017 DE DICIEMBRE 01 DE 2022, ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 10-01-01-04 DE DICIEMBRE 20 DE 2022, RESOLUCION No.10-03-18-80 DE DICIEMBRE 20 DE 2022;

**CONSIDERANDO**

- A. Que conforme al Decreto 111 de 1996, "de las modificaciones al presupuesto", en su artículo 76 determina que es posible que el Concejo o el Alcalde Municipal, puedan reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales. Al mismo tiempo, según los artículos 79 y 80 podrán aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en él, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.
- B. Que mediante Acuerdo No.017 de diciembre 01 de 2022, el honorable Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el presupuesto general de rentas y gastos para el municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2023, el cual incluye como sección y órgano del presupuesto al IMCY.
- C. Que mediante el artículo 20 del Acuerdo antes mencionado, el Concejo Municipal faculta al Alcalde para la incorporación del presupuesto vigente los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, conservando la destinación por sectores que corresponda para las fuentes de destinación específica.
- D. Que según Decreto No. 197 de diciembre 19 de 2022, se liquidó el presupuesto del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2023.
- E. Que mediante acta de Junta Directiva No. 10-01-01-04 de diciembre 20 de 2022, se aprobó el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para la vigencia fiscal 2023.
- F. Que mediante Resolución No. 10-03-18-80 de diciembre 20 de 2022, por medio de la cual se liquida el presupuesto de rentas y gastos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, en el artículo séptimo se faculta al Gerente para realizar las modificaciones a que haya lugar.
- G. Que debido a los diferentes incrementos que se han venido generado para el sector de las tecnologías e insumos o materiales para la construcción, específicamente para el sector eléctrico. La actividad de reparación y mantenimiento de la red eléctrica y red de datos ha presentado un incremento en sus costos, es por ello que se nos obliga a generar un ajuste presupuestal, donde se recogen saldos de procesos ya ejecutados con el fin de garantizar el desarrollo eficiente de dichas actividades.
- H. Que, con el fin de generar y garantizar las actividades del segundo semestre, se recogen saldos de los diferentes procesos contractuales los cuales generaron un saldo en el compromiso presupuestal.
- I. Que con fundamento en los considerandos anteriores:



RESOLUCION No. 10-03-18-67  
(SEPTIEMBRE 21 DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** TRASLADO INTERNO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN: Contracréditese el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY en la vigencia fiscal 2023 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.3.2.02.02.008.17	RP/SDO2022 Servicios de limpieza general.	24.722.500
2.3.2.02.02.005.06	RP/SDO2022 Otros servicios de terminación	1.677.500
<b>CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>26.400.000</b>

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.3.2.02.02.008.09	RP.SDO/VIG2022 Servicios de Bibliotecas	66.526.250
2.3.2.02.02.007.01	RP. Servicios de alquiler o arrendamiento con c	76.363
<b>CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>66.602.613</b>

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.3.2.02.02.009.04	R.P Servicios de educacion cultural	3.000.000
<b>CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>3.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** TRASLADO INTERNO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN: Con el producto de la modificación dispuesta en el artículo anterior, acredítese el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY para la vigencia fiscal 2023 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.3.2.02.02.008.19	RP/SDO2022 otros servicios de soporte Tic.	26.400.000
<b>ACREDITESE GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>26.400.000</b>

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.3.2.02.02.009.20	RP/SDO2022 Biblioteca Servicios de promoción	66.526.250
2.3.2.02.02.008.04	RP. Servicios de bibliotecas y archivo	76.363
<b>ACREDITESE GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>66.602.613</b>

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.3.2.02.02.009.05	RP servicio de Apoyo Educativo	3.000.000
<b>ACREDITESE GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>3.000.000</b>



**RESOLUCION No. 10-03-18-67  
(SEPTIEMBRE 21 DE 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

**ARTICULO TERCERO: CUANTIA Y DESTINACIONES PRESUPUESTO APROBADO.** Las modificaciones a la distribución del presupuesto del Instituto Municipal de Cultura - IMCY vigencia 2023, efectuadas por la presente resolución no exceden las cuantías y destinaciones globales del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y/o Decretos Extraordinarios expedidos por el Alcalde Municipal.

**ARTICULO CUARTO: VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en el despacho de la Gerencia del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**EDWIN CORTÁZAR VILLABÓN**  
Gerente

Proyectó: Evelyn Loaiza G.  
Aprobó: Edwin Cortázar Villabón - Gerente  
Gestión documental  
Original archivo IMCY  
1° copia: carpeta Notas Presupuestales - Tesorería